



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR TREINTA (30) DÍAS.

N°	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2012-00022-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KASANDRA GONZALEZ MARQUEZ	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	TRASLADO DE DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, HOY TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL  
SECRETARIA